

# RESOLUCIÓN No. 88-2024

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.-

## **CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-22-2024 que documenta la contratación del servicio de "ENLACE PRINICPAL DE INTERNET"; suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, Licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Mandatario Especial con Representación de la Entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor César Estuardo Hernández Véliz.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho.

### **RESUELVE:**

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-22-2024 QUE DOCUMENTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENLACE PRINCIPAL DE INTERNET", de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, Licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Mandatario Especial con Representación de la Entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor César Estuardo Hernández Véliz; por un monto de quinientos ochenta y seis mil ochocientos quetzales exactos (Q. 586,800.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, garantizado con Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2), Póliza CG guion novecientos ocho guion cero, cero, cero, cero, nueve mil ochocientos setenta y ocho (CG908-00009878), emitida por Aseguradora Rural, Sociedad Anónima, con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro y recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, por la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales exactos (Q.58,680.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

3. COMUNIQUESE.

MSc. Elfego Odair astañón González ANSWALA, C.A. Subcontralor Administrativo

Contraloría General de Cuentas

Resolución No. 88-2024

Hoja No. 1